

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL. casa-palacio de la Diputacion. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia. La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.

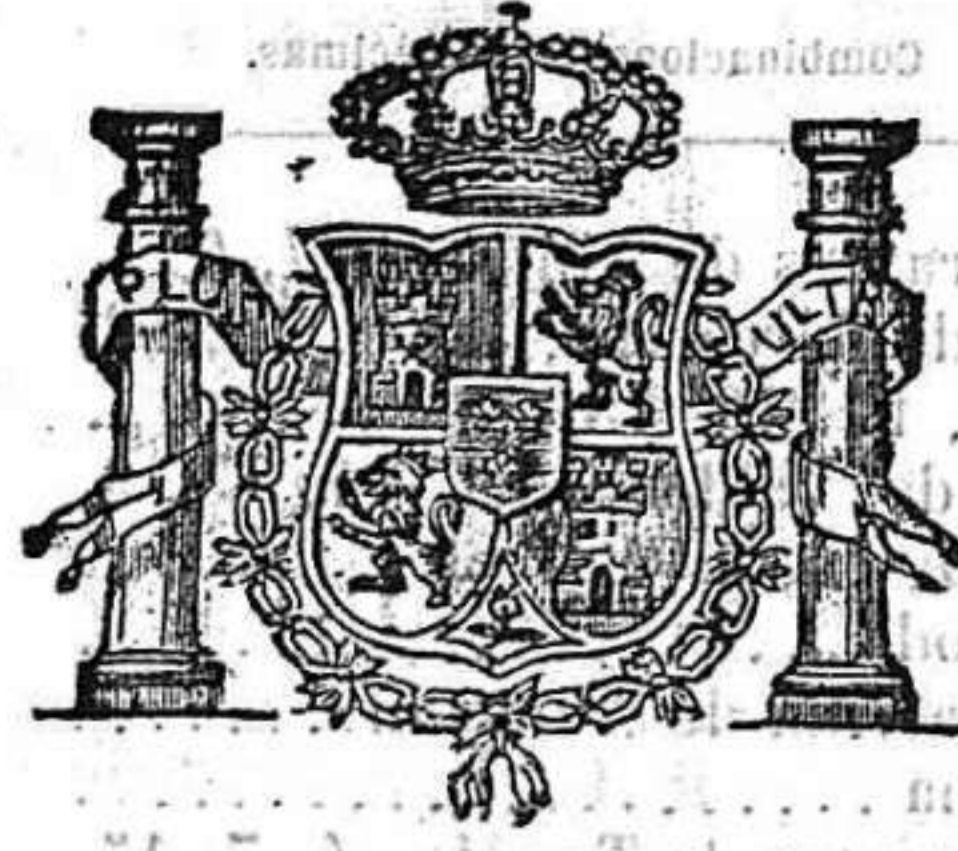


Table with columns 'Pesta.' and 'Cénts.' showing subscription rates for 'En Soria' and 'Fuera de la capital' for terms of 'Tres meses', 'Seis', and 'Un año'.

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SEVILLA 5, 6 A.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado: «SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia, continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.»

SS. MM. y A. R. asistieron anoche al teatro de Cervantes; y esta mañana, después de oír Misa en el panteon de San Telmo, han visitado el palacio y jardines, pasando después al Archivo de Indias, al Museo, Biblioteca Colombiana y Casa de Caridad; siendo por todas partes saludados con entusiasmo y respetuoso cariño.

Esta tarde han ido en carruaje al concurridísimo paseo de las Delicias, y por la noche asistirán al teatro de San Fernando.»

SEVILLA 5, 11 n.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. el Rey ha dado una espléndida comida a las Autoridades civiles, eclesiásticas y militares y a los Diputados y Senadores aquí presentes. En este momento van SS. MM. y A. R. al teatro de San Fernando, y en todas partes siguen siendo objeto de expresivas demostraciones de adhesion y cariño.»

Mañana, mientras S. M. el Rey recorre los edificios militares, S. M. la Reina visitará los de Beneficencia.

Por la tarde tendrá lugar una revista de las tropas de la guarnición.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Cumpliendo con lo prevenido en la Real orden circular de 28 de Febrero próximo pasado, se ha procedido al repartimiento de los 562 soldados, cupe señalado a esta provincia, bajo la base de 1.446 mozos sorteados para el reemplazo del corriente año, haciendo la distribucion entre los pueblos por el número que resulta en cada uno de ellos según dispone el art. 32 de la ley de 28 de Agosto de 1878 reformada por la de 8 de Enero último, resultando de la operacion haberles correspondido el número de soldados y décimas que a continuacion se expresan;

Partido de Agreda.

Table listing military units (Mozos) and their corresponding combinations of 10 décimas, with columns for 'Mozos.', 'Combinaciones de 10 décimas.', 'Décimas.', and 'Soldados.'.

Table listing military units (Mozos) and their corresponding combinations of 10 décimas, with columns for 'Mozos.', 'Combinaciones de 10 décimas.', 'Décimas.', and 'Soldados.'.

Mozos.	Combinaciones de 20 décimas.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de Borobia, 19, 20, 7.....	3	} 2
	Id. de Ciria, 3, 14, 1.....	3	
	Id. de Castejon, 6, 12, 10, 9, 18, 2.....	6	
2	Tajahuerce, 13, 5, 15, 4, 11, 8, 17, 16.....	8	
			101
Partido de Almazan.			
<i>Combinaciones de 10 décimas.</i>			
8	Alentisque.....	3	} 1
5	Cañamaque.....	1	
	Sobrantes de Alentisque, 2.....	1	} 1
	Id. de Cañamaque, 8, 3, 4, 10, 5, 1, 7, 6, 9.....	9	
7	Caltojar.....	2	} 2
6	Bayubas de Abajo.....	2	
	Sobrantes de Caltojar, 9, 1, 4, 6, 8, 7, 2.....	7	} 1
	Id. de Bayubas, 10, 3, 5.....	3	
7	Rioseco.....	2	} 2
6	Tajueco.....	2	
	Sobrantes de Rioseco, 2, 5, 8, 3, 9, 4, 1.....	7	} 1
	Id. de Tajueco, 10, 7, 6.....	3	
3	Nafria la Llana.....	1	} 2
	Sobrantes de id. 10, 5.....	2	
2	Torreblacos, 1, 3, 8, 7, 9, 4, 2, 6.....	8	} 1
3	Rebollo.....	1	
	Sobrantes de id. 7, 6.....	2	} 1
2	Arenillas, 9, 3, 5, 2, 10, 8, 4, 1.....	8	
3	Jodra de Cardos.....	1	} 1
	Sobrantes de id. 8, 3.....	2	
2	Lumias, 10, 7, 4, 6, 2, 5, 1, 9.....	8	} 1
3	Borjabad.....	1	
	Sobrantes de id. 1, 5.....	2	} 1
2	Chércoles, 7, 10, 8, 2, 9, 4, 6, 3.....	8	
3	Revilla.....	1	} 1
	Sobrantes de id. 9, 6.....	2	
2	Mallona, 8, 1, 4, 7, 2, 10, 3, 5.....	8	} 1
3	Nepas.....	1	
	Sobrantes de id. 4, 10.....	2	} 1
2	Momblona, 1, 8, 9, 5, 6, 7, 2, 3.....	8	
9	Calatañazor.....	3	} 1
4	Blaeos.....	1	
	Sobrantes de Calatañazor, 9, 4, 2, 5, 7.....	5	} 1
	Id. de Blaeos, 10, 6, 1, 3, 8.....	5	
22	Berlanga.....	8	} 1
4	Brias.....	1	
	Sobrantes de Berlanga, 4, 5, 7, 8, 2.....	5	} 1
	Id. de Brias, 9, 10, 3, 6, 1.....	5	
4	Adradas.....	1	} 1
4	Puebla de Eca.....	1	
	Sobrantes de Adradas, 6, 7, 1, 10, 3.....	5	} 1
	Id. de Puebla de Eca, 5, 8, 2, 9, 4.....	5	
4	Centenera de Andaluz.....	1	} 1
4	Fuentelárbol.....	1	
	Sobrantes de Centenera, 7, 9, 5, 4, 2.....	5	} 1
	Id. de Fuentelárbol, 1, 3, 8, 10, 6.....	5	
9	Fuentelmonge.....	3	} 1
4	Riba de Escalote.....	1	
	Sobrantes de Fuentelmonge, 4, 7, 5, 9, 10.....	5	} 1
	Id. de Riba de Escalote, 3, 6, 1, 8, 2.....	5	
7	Matamala.....	2	} 2
6	Fuentepinilla.....	2	
	Sobrantes de Matamala, 10, 1, 7, 4, 6, 9, 5.....	7	} 1
	Id. de Fuentepinilla, 2, 8, 3.....	3	
<i>Combinaciones de 20 décimas.</i>			
21	Almazan.....	8	} 3
10	Barca.....	3	
5	Valderodilla.....	1	

Mozos.	Combinaciones de 20 décimas.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de Almazan, 7, 6.....	2	} 2
	Id. de Barca, 13, 5, 10, 16, 12, 8, 17, 19, 18.....	9	
	Id. de Valderodilla, 11, 15, 9, 14, 20, 4, 2, 1, 3.....	9	
5	Taroda.....	1	
5	Ontalvilla de Almazan.....	1	} 1
3	Viana.....	1	
	Sobrantes de Taroda, 4, 7, 15, 12, 20, 14, 6, 3, 18.....	9	} 2
	Id. de Ontalvilla, 13, 5, 16, 1, 9, 2, 8, 10, 11.....	9	
	Id. de Viana, 19, 17.....	2	} 2
7	Villasayas.....	2	
7	Valtueña.....	2	} 1
4	Soliedra.....	1	
	Sobrantes de Villasayas, 15, 9, 14, 16, 13, 1, 10.....	7	} 2
	Id. de Valtueña, 3, 17, 6, 18, 7, 4, 20.....	7	
	Id. de Soliedra, 8, 2, 11, 19, 5, 12.....	6	} 2
7	Majan.....	2	
5	Cuenca.....	1	} 7
	Sobrantes de Majan, 13, 17, 18, 4, 20, 12, 15.....	7	
	Id. de Cuenca, 2, 7, 3, 10, 19, 9, 1, 14, 8.....	9	} 4
1	Nódalo, 6, 11, 5, 16.....	4	
2	Moron, 8, 19, 16, 18, 10, 5, 20, 2.....	8	} 2
2	Nolay, 3, 4, 17, 18, 9, 15, 1, 7.....	8	
1	Cobertelada, 11, 13, 6, 14.....	4	} 8
2	Rello, 13, 8, 4, 15, 12, 17, 7, 9.....	8	
2	Velamazán, 3, 10, 5, 6, 20, 16, 18, 14.....	8	} 3
1	Cabreriza, 1, 19, 11, 2.....	4	
10	Monteagudo.....	3	} 2
7	Coscurita.....	2	
	Sobrantes de Monteagudo, 6, 3, 1, 2, 13, 19, 11, 10, 12.....	9	} 7
	Id. de Coscurita, 14, 18, 20, 15, 4, 8, 17.....	7	
1	Escobosa, 16, 9, 5, 7.....	4	} 2
6	Paones.....	2	
4	Torlengua.....	1	} 3
	Sobrantes de Paones, 19, 14, 9, 10, 11, 8, 17.....	5	
2	Velilla de los Ajos, 13, 6, 5, 16, 7, 3, 18, 10.....	8	} 4
1	Abancó, 1, 12, 20, 4.....	4	
			105
Partido del Burgo de Osma.			
<i>Combinaciones de 10 décimas.</i>			
8	Cuevas de Ayllon.....	3	} 1
5	Villanueva de Gormaz.....	1	
	Sobrantes de Cuevas de Ayllon, 4.....	1	} 9
	Id. de Villanueva de Gormaz, 10, 9, 1, 8, 7, 5, 2, 3, 6.....	9	
8	Valdemaluque.....	3	} 1
5	Nafria de Ucero.....	1	
	Sobrantes de Valdemaluque, 2.....	1	} 9
	Id. de Nafria de Ucero, 6, 4, 8, 9, 5, 10, 3, 1, 7.....	9	
3	Quintanas Rubias de Abajo.....	1	} 2
	Sobrantes de id. 1, 10.....	2	
2	Ines, 9, 4, 5, 6, 7, 3, 2, 8.....	8	} 1
4	Losana.....	1	
4	Tarancueña.....	1	} 5
	Sobrantes de Losana, 6, 8, 1, 4, 5.....	5	
	Id. de Tarancueña, 9, 7, 10, 2, 3.....	5	} 1
4	Fresno.....	1	
4	Quintanas de Gormaz.....	1	} 5
	Sobrantes de Fresno, 3, 5, 4, 9, 7.....	5	
	Id. de Quintanas de Gormaz, 1, 8, 10, 6, 2.....	5	} 2
7	Atauta.....	2	
6	Peñalba.....	2	

Mozos.	Combinaciones de 10 décimas.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de Atauta, 2, 8, 6, 1, 3, 7, 9.....	7	} 1
	Id. de Peñalba, 4, 10, 5.....	3	
11	San Esteban de Gormaz.....	4	} 2
7	Piquera.....	2	
	Sobrantes de San Esteban, 3, 1, 9.....	3	} 1
	Id. de Piquera, 2, 10, 6, 5, 8, 4, 7.....	7	
4	Miño de San Esteban.....	1	} 6
	Sobrantes de id. 4, 5, 10, 9, 1, 6.....	6	
1	Fuentecambren, 7, 3, 8, 2.....	4	} 2
7	Alcozar.....	2	
6	Rejas de San Esteban.....	2	} 7
	Sobrantes de Alcozar, 7, 1, 10, 3, 8, 6, 5.....	7	
	Id. de Rejas de San Esteban, 4, 2, 9.....	3	} 2
3	Espejon.....	1	
	Sobrantes de id. 10, 4.....	2	} 8
2	Alcoba de la Torre, 7, 5, 8, 9, 1, 3, 2, 6.....	8	
9	Santa María de las Hoyas.....	3	} 2
6	Navaleno.....	2	
3	Muriel de la Fuente.....	1	} 5
	Sobrantes de Santa María, 1, 4, 6, 10, 5.....	5	
	Id. de Navaleno, 7, 3, 9.....	3	} 2
	Id. de Muriel, 8, 2.....	2	
3	Berzosa.....	1	} 8
	Sobrantes de id. 3, 7.....	2	
2	Fuentecantales, 5, 8, 6, 9, 1, 10, 2, 4.....	8	} 2
21	Burgo de Osma.....	8	
	Sobrantes de id. 3, 7.....	2	} 8
2	Gormaz, 9, 1, 10, 5, 4, 2, 6, 8.....	8	
3	Castillejo de Robledo.....	1	} 2
	Sobrantes de id., 4, 9.....	2	
2	Vildé, 2, 5, 10, 6, 7, 1, 3, 8.....	8	} 2
16	Langa.....	6	
	Sobrantes de id., 6, 9.....	2	} 8
2	Velilla de San Esteban, 3, 5, 1, 8, 2, 7, 4, 10.....	8	
3	Morcuera.....	1	} 2
	Sobrantes de id., 3, 4.....	2	
2	Hoz de Abajo, 2, 1, 7, 6, 8, 10, 9, 5.....	8	} 2
3	Aylagas.....	1	
	Sobrantes de id., 8, 4.....	2	} 8
2	Herrera, 5, 9, 1, 2, 7, 3, 6, 10.....	8	
16	Osma.....	6	} 2
	Sobrantes de id., 2, 8.....	2	
2	Lodares de Osma, 3, 9, 4, 6, 5, 1, 10, 7.....	8	} 2
3	Hoz de Arriba.....	1	
	Sobrantes de id., 10, 8.....	2	} 8
2	Quintanas Rubias de Arriba, 6, 4, 3, 9, 1, 7, 5, 2.....	8	
3	Soto de San Esteban.....	1	} 2
	Sobrantes de id. 5, 9.....	2	
2	Perera, 2, 3, 7, 4, 8, 6, 1, 10.....	8	} 2
3	Ucero.....	1	
	Sobrantes de id. 4, 8.....	2	} 8
2	Valdenarros, 5, 10, 3, 2, 6, 9, 7, 1.....	8	
3	Valdanzo.....	1	} 2
	Sobrantes de id. 10, 3.....	2	
2	Liceras, 7, 9, 2, 8, 1, 6, 5, 4.....	8	} 2
3	Valderoman.....	1	
	Sobrantes de id. 3, 2.....	2	} 8
2	Valvedizo, 7, 1, 5, 8, 9, 10, 6, 4.....	8	
7	Alcubilla de Avellaneda.....	2	} 7
6	Fuentearmegil.....	2	
	Sobrantes de Alcubilla, 5, 7, 2, 6, 3, 10, 1.....	7	} 3
	Id. de Fuentearmegil, 9, 4, 8.....	3	
4	Carrascosa de Arriba.....	1	} 5
4	Zayas de Torre.....	1	
	Sobrantes de Carrascosa, 1, 2, 6, 9, 7.....	5	} 5
	Id. de Zayas, 3, 5, 4, 10, 8.....	5	

Mozos.	Combinaciones de 20 décimas.	Décimas.	Soldados.
	Sobrantes de Valdeavellano, 13, 10, 20, 2, 19, 5, 6, 3, 17	9	2
	Id. del Royo, 13, 4, 14, 12, 7, 1, 8	7	
1	Hinojosa de la Sierra, 9, 11, 18, 16	4	1
3	Aldealafuente	1	
4	Renieblas	1	1
4	Peroniel	1	
	Sobrantes de Aldealafuente, 20, 12, 1, 16, 6, 15, 10, 11, 13	9	2
	Id. de Renieblas, 14, 9, 5, 17, 2, 18	6	
	Id. de Peroniel, 19, 8, 7, 4, 3	3	2
2	Quiñonería, 6, 14, 19, 17, 1, 11, 13, 4	8	
2	Peñalcázar, 7, 9, 12, 5, 10, 16, 2, 15	8	2
1	Miñana, 3, 8, 20, 18	4	
9	Covalega	3	2
7	Vinuesa	2	
	Sobrantes de Covaleda, 14, 7, 20, 19	3	2
	Id. de Vinuesa, 8, 11, 13, 1, 9, 12, 3	7	
2	Molinos de Duero, 4, 2, 15, 16, 6, 17, 18, 5	8	2
7	Villaciervos	1	
4	Villabuena	1	2
	Sobrantes de Villaciervos, 19, 9, 13, 5, 17, 13, 6	7	
	Id. de Villabuena, 16, 1, 3, 12, 18	5	2
2	Fraguas, 2, 4, 20, 10, 14, 8, 7, 11	8	
7	Almazul	2	1
4	Mazateron	1	
	Sobrantes de Almazul, 15, 4, 1, 18, 19, 13, 3	7	2
	Id. de Mazateron, 7, 10, 20, 16, 12	5	
1	Abion, 11, 8, 14, 17	4	2
1	Sauquillo de Alcázar, 2, 9, 5, 6	4	
7	Duruero	2	1
4	Gallinero	1	
	Sobrantes de Duruero, 11, 5, 18, 19, 6, 2, 10	7	2
	Id. de Gallinero, 9, 1, 3, 20, 14	5	
1	Muedra, 13, 8, 16, 17	4	2
1	Villaverde, 7, 4, 12, 15	4	
1	Castil de Tierra, 20, 17, 1, 16	4	2
1	Rábanos, 7, 13, 19, 12	4	
1	Cabrejas del Campo, 10, 3, 5, 15	4	2
1	Arévalo, 8, 11, 14, 6	4	
1	Rollamienta, 4, 2, 18, 9	4	
		157	
COMBINACIONES DE DIFERENTES PARTIDOS.			
<i>Combinaciones de 10 décimas.</i>			
8	Seron	3	1
3	Villar del Rio	1	
	Sobrantes de Seron, 3	1	1
	Id. de Villar, 7, 2, 5, 10, 8, 6, 4, 1, 9	9	
8	Utrilla	3	2
7	Almaluez	2	
3	Oteruelos	1	1
	Sobrantes de Utrilla, 8	1	
	Id. de Almaluez, 1, 4, 7, 10, 2, 5, 6	7	2
	Id. de Oteruelos, 3, 9	2	
6	Retortillo	2	2
6	Tardelcuende	2	
	Sobrantes de Retortillo, 8, 6, 5	3	1
	Id. de Tardelcuende, 9, 4, 10	3	
1	Madruédano, 7, 2, 1, 3	4	
RESUMEN.			
259	Partido de Agreda	101	105
271	Id. de Almazan	105	
319	Id. del Burgo de Osma	124	58
150	Id. de Medinaceli	58	
403	Id. de Soria	157	17
44	Id. de diferentes partidos	17	
1.446	Cupo de la provincia	562	

El anterior repartimiento se ha verificado bajo la base de 03886 diezmilésimas que es lo que ha correspondido á cada mozo, con lo cual han resultado repartidos 542 soldados 5 décimas, y siendo el cupo 562, faltan para completarlo 19 soldados 5 décimas ó sean 195 de estas últimas, cuyo déficit procede de haberse despreciado las fracciones menores de una décima; de las citadas 195 se han aplicado desde luego 189 á igual número de pueblos que quedaban con mayor fracción decimal de 600 diezmilésimas arriba, y las seis restantes se han sorteado entre los 44 pueblos que aparecen con igual fracción ó sean 544 diezmilésimas, que son los que cuentan con 4 mozos sorteados, todo de conformidad con lo que previene el art. 33 de la mencionada ley, habiendo correspondido el aumento de una décima á los seis pueblos siguientes: Castejon, Poza muro, Valdegeña, Soliedra, Miño de San Estéban y Renieblas.

Soria, 7 de Marzo de 1882. = El Vicepresidente accidental, Francisco Alcalde = Vocal, Lorenzo Aguirre = Vocal, Eladio Peñalba = Vocal, Eustaquio Ramos = Vocal, Sotero Morales = El Secretario, Francisco de P. Abad.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 34.

En cumplimiento de lo prevenido por Real orden circular de 28 de Febrero próximo pasado, y conforme á lo preceptuado en el art. 130 de la ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero del corriente, de acuerdo con la Comisión provincial y previo sorteo verificado ante la misma, he dispuesto que la entrega de mozos en Caja de principio el 12 del mes actual á las 7 de la mañana, cuya operación se hará por el orden que á continuación se expresa:

Día 12. Agreda, Voxmediano, Villarajo, Fuentes de Magaña, Ventosa de San Pedro, Povar, Matatebreras, Hinojosa del Campo, Esteras de Soria, Valdeprado, Yanguas, Collado, San Pedro Manrique, Sarnago, Cuesta (la), Losilla, Valdemoro, Villar de Maya, Armejún, Pozalmuro, Valdegeña, Villar del Campo, Borobia, Ciria, Castejon y Tajuera.

Día 13. Soria, Golmayo, Arancón, Aldehuela de Periañez, Sotillo de Tera, Aldehuela del Rincon, Almarza, Barriomartin, Nomparedes y Blicos.

Día 14. Alentisque, Cañamique, Caltojar, Bayubas de Abajo, Rioseco, Tajueco, Nafria la Llana, Torreblacos, Rebollo, Arenillas, Jodra de Cardos, Lumias, Borjabad, Chéroleles, Nepas, Mombloña, Calatañazor, Blacos, Berlanga, Briás, Adradas, Puebla de Eca, Centenera de Andaluz y Fuente-lárbol.

Día 15. Tera, Camparañon, Carbonera, Arguijo, Ventosa de la Sierra, Fuentelsaz, Alconaba, Sauquillo de Boñices, Almarail, Cihuela, Calderuela, Narrós, Deza, Alameda, Reznos, Gómara, Alménar, Aliud, Abejar, Salduero, Cabrejas del Pinar, Valdeavellano de Tera, Royo, Hinojosa de la Sierra, Aldealafuente, Renieblas, Peroniel, Quiñonería, Peñalcázar, Miñana, Castil de Tierra, Rábanos, Cabrejas del Campo, Rollamienta, Arévalo, Estepa de San Juan y Torrearévalo.

Día 16. Almazan, Barca, Valderodilla, Taroda, Ontalvilla, Viana, Villasayas, Valtueña, Soliedra, Majan, Cuenca (la), Nódalo, Moron, Nalay, Cober-telada, Rello, Velamazán, Cabreriza, Monteagudo, Coscurita, Escobosa de Almazan, Paones, Torlen-gua, Velilla de los Ajos, Abanco, Mallón y Revilla.

Día 17. Fuentelmonge, Riba de Escalote, Matamala, Fuentepinilla, Cuevas de Ayllon, Villanueva de Gormaz, Valdemaluque, Nafria de Ucero, Quintanas Rubias de Abajo, Ines, Losana, Tarancueña, Fresno, Quintanas de Gormaz, Atauta, Peñalba, San Estéban de Gormaz, Piguera, Miño de San Estéban, Fuentecambrom, Espejon y Alcobá de la Torre.

Día 18. Burgo de Osma, Gormaz, Aleozar, Rejas, Santa Maria de las Hoyas, Navaleno, Muriel de la Fuente, Berzosa, Fuentecantales, Castillejo de Robledo, Vildé, Langa, Velilla de San Estéban, Morcuera, Hoz de Abajo, Aylagas, Herréra, Osma, Lodaes de Osma, Hoz de Arriba y Quintanas Rubias de Arriba.

Día 19. Soto de San Estéban, Perera, Ucero,

Vadenarros, Valdanzo, Liceras, Valderoman, Valvedizo, Alcubilla de Avellaneda, Fuentearmegil, Carrascosa de Arriba, Zayas de Torre, San Leonardo, Vadillo, Villálvaro, Torralba, Torremocha, Carracena, Montejo, Boos, Sauquillo de Paredes, Nogales, Recuerda, Bocigas, Matanza, Espeja, Casarejos, Talveila, Quintanilla de Tres Barrios, Valde-nebro y Carrascosa de Abajo.

Día 20. Cubo de la Sierra, Póveda, Cuéllar, Buitrago, Tejado, Candilichera, Torrubia, Caravantes, Almajano, Carrascosa, Portelrubio, Castilfrío Ciciones, Fuentetoba, Canredondo, Garray, Pedrajas, Herreros, Portillo, Ledesma, Montenegro, Reboliar, Tardajos, Quintana Redonda, Buberós, Villaseca de Arciel, Navatebalio, Cubo de la Solana, San Andrés de Almarza, Villar del Ala, Velilla de la Sierra, Aleatices, Cirujales, Doñebellas, Fuentecantos y Tardesillas.

Día 21. Huertelas, Santa Cruz, Vizmanos, Leria, San Andrés de San Pedro, Matasejun, Cervon, Devanos, Cueva de Agreda, Valtetagna, Beraton, Aldehuela de Agreda, Las Aldehuelas, Diustes, Muro de Agreda, Castilruiz, Noviercas, Pinilla del Campo, San Felices, Vea, Suellacabras, Trévago y Olvega.

Día 22. Covaleda, Vinuesa, Molinos, Villaciervos, Villabuena, Fraguas, Almazul, Mazateron, Abion, Sauquillo Alcázar, Duruelo, Gallinero, Muedra, Villaverde, Seron, Villar del Rio, Utrilla, Almaluez, Oteruelos, Retortillo, Tardelcuende, Madruédano, Acrijos, Bretun, Aldeaelpozo, Jaray, Fuentes de Agreda, Oncala, Buimanco, Cigudosa, Fuentebella, Valtajeros y Magaña.

Día 23. Todos los pueblos del partido de Medinaceli excepto Utrilla y Almaluez.

Lo que he acordado publicar en este Boletín oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales é interesados.

Soria, 7 de Marzo de 1882. El Gobernador, SALVADOR GONZALEZ MONTERO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

Enterados los Ayuntamientos por la precedente circular del Sr. Gobernador civil, señalando, de acuerdo con esta Corporación, el orden de la presentación de los pueblos para la entrega de sus respectivos cupos, la Corporación deseando que ésta se verifique con la mayor exactitud, ha dispuesto dictar las prevenciones siguientes:

1.ª A fin de conciliar el cumplimiento de las disposiciones legales con la complicación que resultaría de llamar á un mismo tiempo los mozos del actual reemplazo y los de los tres últimos, complicación que no tan sólo dificultaría las operaciones, sino que podría dar lugar á equivocaciones siempre graves, el presente llamamiento se limita á los mozos sorteados en el corriente año, sin perjuicio de verificar la revision de los expresados reemplazos ántes del 31 del actual, época fijada por la Real orden circular de 28 de Febrero próximo pasado.

2.ª Para la comparecencia de los mozos del presente reemplazo, en los dias que á cada pueblo se designa, los Ayuntamientos harán las oportunas citaciones, con advertencia de la responsabilidad que por su falta ha de exigirseles considerándoles como prófugos, y que llegado el caso que determina el artículo 163 de la ley, ni se les oirá las excepciones que pudieran asistirles, ni se les admitirá el recurso de alzada que les concede el art. 174.

3.ª A fin de que pueda tener cumplimiento lo prevenido en el art. 113 de la ley, los Ayuntamientos, en el mismo dia que reciban el Boletín en que se halle inserta esta circular, citarán inmediatamente á todos los interesados en el reemplazo, y les darán cuenta de la combinacion y sorteo de décimas para que los que deseen hacer uso del derecho de pasar al pueblo ó pueblos primeramente responsables á las mismas tengan tiempo de verificarlo, examinar las actas de declaracion de soldados é interponer las reclamaciones que vieren convenirles.

4.ª Las Corporaciones municipales nombrarán un Comisionado que pase con los mozos á la capital, el cual no deberá tener interés en el reemplazo, será vecino del pueblo, sabrá leer y escribir y reunirá los conocimientos necesarios para que de cuantas noticias la Comisión le pida, tanto referentes á la identidad de aquéllos, como circunstancias de su familia y operaciones practicadas en el pueblo para